



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Asunto: Providencia de inicio de expediente

Expte: 1673/2021

Procedimiento: GTRB-IMPP-I, APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS MUNICIPALES Y VENTA DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

Ref: FJMP

Vista la posibilidad de incluir publicidad en el libro de fiestas editado por el Ayuntamiento, incluyendo los precios ya aprobados para la radio municipal, junto con la venta de productos publicitarios, se hace necesario establecer una Ordenanza que regule su cobro.

Según lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO

1. Elaborar un Informe técnico-económico, cuando proceda, en el que se ponga de manifiesto el porcentaje de cobertura del coste global del servicio por los ingresos previstos de cada tributo, debiendo cumplirse lo establecido en el art. 24.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.
2. Someter a informe de Intervención la propuesta de modificación de ordenanzas.
3. Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, para su remisión al Pleno, a los efectos de su aprobación provisional.

En Guijuelo,

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

EL ALCALDE. Art. 21.1, letras a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

